



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11287

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Impleméntese durante el ejercicio del año correspondiente el Programa Municipal de Gobierno Electrónico “E-Gobierno”.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

Art. 2º: Establecer con los ciudadanos consultas y trámites on-line, logrando asegurar transparencia, eficacia y calidad; elevando la calidad de atención y haciendo uso de informaciones y comunicaciones conectándose a Internet asegurando de esta manera:

- Acceso total a la libre información del ciudadano.
- Máxima simplificación.
- Desburocratizar el Municipio.
- Reducción de costos.
- Reducción de trámites.
- Mejor desempeño.
- Mayores resultados.

Funcionabilidad y Servicios al Ciudadano

Art. 3º: La prestación del presente servicio debe incluir un conjunto de servicios y mecanismos de participación en la relación Administración – Ciudadanos haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

El siguiente es un listado de los subsistemas y funcionalidad de los mismos:



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11287

3.1. Sistema de Capacitación y Formación Ciudadana: Permite la formación y capacitación de los ciudadanos a través del uso de un sistema en línea accesible a través de Internet, que permite la gestión y distribución de contenidos educativos; como así también la comunicación en dos vías entre el ciudadano (capacitado) y el Municipio (capacitador). Algunos de los temas a incluir serían:

- Alfabetización tecnológica.
- Guía integral de trámites.
- Cursos de educación vial.
- Formación de líderes barriales.

3.2. Sistema Unico de Gestión de Expedientes y Trámites: Permite a los ciudadanos realizar el seguimiento y gestión de los trámites iniciado en cualquier dependencia municipal. Permite realizar consultas de:

- Expedientes en trámites.
- Expedientes y trámites concluidos.

3.3. Sistema de Recaudación On-Line: Permite a los contribuyentes realizar el pago electrónico de impuestos y multas, impresión de comprobantes, consulta sobre situación impositiva, consulta sobre infracciones y multas.

- Tasa General de Inmuebles y generación de recibos.
- Multas de Tránsito.
- Declaraciones Juradas de Derecho de Registro e Inspección.
- Patente de Automotores.

3.4. Sistema de Transparencia en la Gestión Pública: Permite al ciudadano el libre acceso a la información pública de temas tales como:



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11287

- Presupuestos y gastos.
- Datos financieros y contables.
- Inventarios.
- Cumplimientos antes la AFIP.
- Registro Público de aspirantes para cargos vacantes.

3.5. Sistema para la Habilitación Municipal: Permite a los propietarios realizar las gestiones vinculadas con la habilitación municipal de sus locales comerciales:

- Solicitud de Habilitación Municipal.
- Información y consultas sobre requisitos a cumplimentar.
- Consultas sobre estado del trámite.
- Certificación y Habilitación.

3.6. Sistema General de Compras: Permite a los proveedores realizar actividades vinculadas con el proceso de compras del Municipio:

- Ingresar en el Registro Unico de Proveedores.
- Acceder a pedidos de cotización para compras directas, concursos de precios y licitaciones públicas.
- Ingresar presupuestos.

3.7. Sistema Integral de Atención Ciudadana: Permite la participación ciudadana y comunicación con funcionarios y agentes públicos del Municipio:

- Consultas.



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11287

- Sugerencias.
- Solicitudes.
- Contacto con funcionarios municipales on-line / off-line.
- Noticias.
- Encuestas.

3.8. Sistema Integral del Honorable Concejo Municipal: Permite la participación ciudadana y comunicación con los concejales:

- Consultas a concejales.
- Presentación de proyectos.

3.9. Servicios de Internet: Permite el acceso a servicios de Internet con el objetivo de propiciar e impulsar el desarrollo del E-Gobierno y el impulso a la sociedad digital:

- Cuenta de correo electrónico gratuita.
- Foros On-Line.
- Mensajería en Línea.
- Filtros de sitios y contenidos.

Puesta en funcionamiento

Art. 4º: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que en un plazo no mayor de ciento ochenta (180) días reglamente la presente.

Art. 5º: Los gastos que genere el Programa se imputarán a la partida presupuestara del ejercicio 2.006.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 1º de junio de 2.006.-



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11287

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia